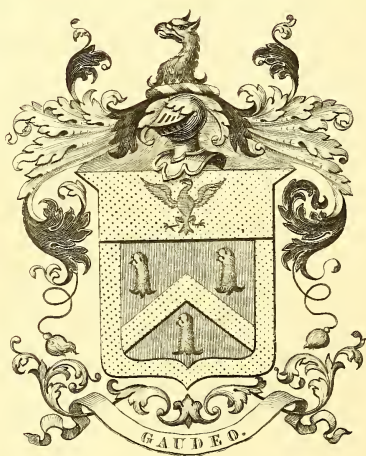
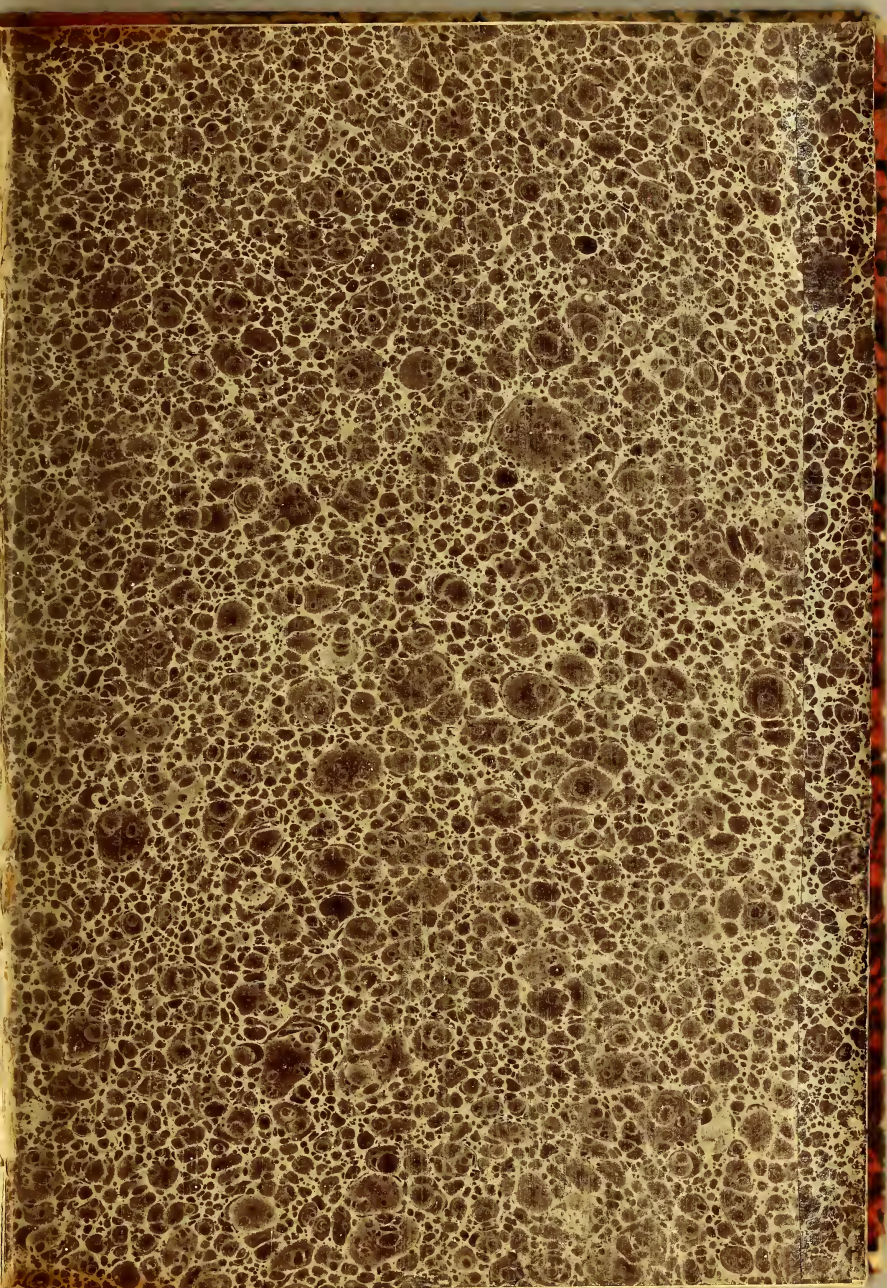






John Carter Brown.



HTC. -

C. 7. -

- Nº 1. Oración fúnebre del Obispo de
Rosen, por los víctimas del 2
de Mayo. Nueva Guayernada 1812
2. Colección de Discursos de los Dipu-
tados de America, contra el
artículo 22. del proyecto de Consti-
tución. - Lima - 1812
3. Fiestas triunfales de la Villa de
Potosí al invicto genl. Americano
D. José Manuel de Córdova. Lima 1812
4. Quixano: Discurso sobre la In-
surrección de America. - Lima 1813.
5. Conducta militar y política del
General en Jefe etc. - Santiago - 1814
- [See Primeros nores ar too end.] -
6. Yañez: Gritos contra el Inverti-
gator Don Guillermo del Río
Beque. - Lima - 1814
7. Satisfacción de Fe pública - " - 1814
8. Sermón en acción de gracias
por la Restitución de Fernando VII.
Por el Dr. D. Felipe Cuellar. Lima 1814
9. Urrismendi, Sermón Panegírico
moral - " - 1816
10. Arellano: Memorial acelerado - " -
11. Berindoaga: Alegación jurídica - " - 1818
12. Manifiesto Legal p^r el Dr. José de
Armas - " - 1818

XXVI

de dichos papeles, como lo hice, entregándolos para ello al Señor Gobernador, por cuya disposición se ha sacado fielmente la copia que antecede; y mediante insinuacion de su señoría, afirmo lo expuesto, jurando in verbo sacerdotis, tacto pectore et corona, ante el Secretario de Provincia en esta Ciudad y Mayo 21 de. 1813.

Fr. José Baydál.
Provincial de S. Francisco.

Fr. Manuel José de Betancourt.
Secretario de Provincia.

CONDUCTA

MILITAR Y POLITICA

DEL

GENERAL EN JEFE DEL
EJERCITO DEL REY EN OPOSICION CON LA DE
los caudillos que tiranizaban el Reyno de Chile.

Año de 1814.

CONDUCTA

MILITAR Y POLITICA

DEL

GENERAL EN JEFE DEL

LA FUERZA DEL EJERCITO DEL

Los ejemplos que sirven de modelo al



AÑO DE 1814

Quatro años, diez y siete dias ha llorado Chile una re-
volucion, que principió con injusticias, continuó con tiranías,
y terminó con crueldad. El honrra to vecino, el labrador
pacífico llegó á perder la esperanza de vivir en quietud; por
que la ambicion de un mano indepenhiente dominaba si-
embre en las sucesivas mutaciones del Gobierno tumultua-
rio. El Exercito de Rey que se le oponia en el corto re-
cinto de la inmortal Chillan, tuvo sus alternativas que afe-
taban algunas veces y en otras hacian desmayar. Mas al
fin llegan al Cielo los feyvorosos votos de tantas almas puras:
la inocente sangre que manchaba las plazas conidadas por
los reveldes, los sacrilegos decretos contra la Iglesia y ambos
cleros, los de reclusion perpetua, de destierro, exilacion,
confisco y proscripcion general exitan todo el entusiasmo
ma cial en el Exercito pacifica lor de mi mano, y en breve
se tremolan sus Banderas en la Capital y en todo el Reyno.

El placer con que oygo proclamar en los pueblos y los
Campos el augusto nombre de nuestro Rey Fernando: las la-
grimas de gozo que todos derraman: las flores que se expar-
cen con profusion: las iluminaciones y reliques, officiosos:
mas de seis mil Banderas Españolas sobresalieron en las ca-
sas de esta Capital: los festivos y repetidos anuales de grati-
tud al oficial y al Soldado; me han hecho conocer que los
caudillos de la insurreccion y sus halucinados seguidores, jamas
tuvieron imperio en los corazones. Rimacagua recordará su
nombre con horror hasta el fin de los siglos. Esta villa tu-
vo la desgracia de ser por ellos escogida para atarhearse é
insultar des á su recinto al Rey, á su Exercito y á mí por que
lo mandaba,
las propuestas humanas y pacificas que deslucen fueron
vili, enudadas y glorias de cobardia; la independeencia anun-

ciada tantas veces, salió sin embozo, y las agresiones contra los Soldados y vecinos de mi jurisdicción tomaron tal incremento que todos tenían por excesiva mi clemencia.

Satisfecho pues ante Dios y los hombres de haber procurado la paz con la dulzura y el perdón, doy la orden, pasa mi Ejército el Cacharual, se empeña la acción, huyen los revaldes á sus trincheras, circumvalo la Villa, vuela el fuego de una parte á otra, se oye sin cesar el estallido del cañon por espacio de 32. horas y media, perece toda la gavilla tumultuaria que allí se encerraba á excepcion de los Cabezas que, dando fuego á lo que no podian conservar, huyen al abrigo de un tropel de mulas con 48. hombres; llegan á esta Capital, se reúnen á los 300 que aquí tenían, rolan la plata de las Iglesias, saquean á los vecinos pudientes, inutilizan las Oficinas y edificios publicos, empiezan á incendiar esta Ciudad por que advirtieron su alegría, reiteran ordenes para que se haga lo mismo en el Puerto de Valparayso (1); pero no logran su barbaro proyecto, por que los vecinos se alarman contra ellos y vienen oportunamente en su auxilio partidas montadas del Ejército pacificador, que toman posesion de esta Capital el 5. del presente Octubre.

(1) El Cavildo de la Ciudad y Puerto de Valparaiso en Oficio de 5. del presente me felicita y da gracias por la libertad que doy al Reyno y me acompaña copia de las siguientes ordenes que recibí.

1. orden. "Al momento incendie V. S. los Buques y dejando á Valparaiso en esqueleto retirese con todas las fuerzas á esta Capital sin perder instantes: Dios &c. Santiago 2. de Octubre de 1814 —"
2. ord. Julian de Urivi. S. Gobernador de Valparaiso. Esta mañana se ofició á V. S. se pudiese en marcha para la Capital, ahora se le repite acelere sus marchas destruyendo enteramente el Puerto. No dexé V. S. un solo cañon util. Los Buques Bodegas, y quanto haya incendie—Dios guarde á V. S. muchos años: Santiago y Octubre dos de mil ochocientos catorce— Julian de Urivi-Manuel Muñoz y Urzua. Señor Gobernador de
3. ord. Valparaiso.—Aunque á V. S. se le tiene prevenido incendiar los Buques, si han quedado algunos menores haga V. S. que estos marchen á Coquimbo conduciendo los cañones, y demas

Fieles secuaces de Buenos Ayres intentan salvar allí sus vidas y un millon de pesos que importa el saqueo : pero la providencia anticipó una cruda estacion para que la Cordillera los detenga mientras. vá mi Exercito à vengar unos crímenes de que hay pocos exemplos en las revoluciones de América.

Mi conducta militar y politica en esta campaña, parecerá increíble á los que no reflexionen quanto dista un Exercito arreglado y fiel del que es vicioso y revelde. Sobre todo yo quiero que el Publico y la posteridad sean los Jueces de ambos : para su decision, para satisfaccion de unos, oprobio de otros, y desengaño de todos, voy á hacer que la imprenta de Chile, hija de una revolucion, hable verdad por primera vez, dando á luz la correspondencia que tuve con los intrusos gobernantes para evitar los horrores de la guerra, las invitaciones á los soldados y pueblos tiranizados, mis proclamas para que el Exercito de mi mando se haya merecido los aplausos. y el poco fruto que sacó de todo un enemigo obsecado con el homicidio, el cinismo, la ambicion y el pillaje.

pertrechos. Se encarga de nuevo á V.S. no deje otra cosa que escombros. La fuerza del Exercito marcha para el camino de Coquimbo=Dios guarde á V.S. muchos años. Santiago y Octubre tres de mil ochocientos catorce. Julian de Urri-
 4.ord. vi. Señor Gobernador de Valparaiso. Debe V.S. sin perder instante reunido con toda la tropa, municiones, Caballos, Buéyes, Mulas, y quantos otros auxilios pueda ponerse en marcha para Quillota en donde debe subsistir hasta segunda orden, recogiendo del mismo modo lo que pueda en ese destino, no dejando en Valparaiso una cosa útil en que pueda hacer presa el Enemigo. Dios guarde á V.S. muchos años. Santiago y Octubre tres de mil ochocientos catorce. Julian de Urri S. Gobernador de Valparaiso.,,

En efecto dice el Cavildo que todo se cumplió por el Gobernador auxiliado de la obscuridad ; pero que al amanecer todos se alarmaron é impidieron el incendio de casas y Buques. ¡ Pueblos de Chile ! Ved la humanidad de los que os mandaban, y la lenidad del Clerigo Urri digno hijo de un carnicero de Concepcion.

Primer Oficio à los que mandan en Chile.

Habiendo desaprobado en todas sus partes el Exmo. Sr. Virrey de Lima, el convenio celebrado en 3. de Mayo último entre D. Bernardo O'Higgins, D. Juan Mackay, y el Brigadier D. Cavino Guinza, por no tener este, tales facultades, ser contrario à la instrucción que se le dió, à la Nación y al honor de sus armas, y habiendo, en consecuencia tomado yo el mando de ellos en este Reyno, le he manifestado à V. Vs. que si en el termino diez dias contados desde la fecha, no me contextan estar prontos à desponerlas inmediatamente, à renovar el juramento echo à nuestro Soberano el Señor Don Fernando VII.; à jurar Obedecer, durante su cautividad, la nueva constitucion Española y el gobierno de las cortes Nacionales, y admitir el que legitimamente se instale para el Reyno, daré principio à las hostilidades: si por el contrario dan desde luego las ordenes, y toman todas las providencias necesarias à que tengan efecto, mis justisimas proposiciones, les ofresco nuevamente un perdon general, y olvido eterno de todo lo sucedido, por mas ó menos parte que cada uno de los que han estado muy tanto ha tenido en la revolucion.

Supongo à V. Vs. poseedores de los sentimientos que caracterizan al hombre de bien, y amante à la felicidad de su Patria, en cuyo concepto espero que mirando por ella abrazarán los partidos que la misma razon, y religion dictan, evitarán la efusion de sangre, y desastre de los Pueblos de este desgraciado pais, haciéndolo à V. Vs. responsables, antes Dios y el mundo, de las funestas resultas que son consiguientes, al errar, y equivocarlo sistema que contra toda probabilidad, y sin la menor esperanza de buen exito quieren seguir y sostener.

Autorizado como estoy para el perdon y olvido de lo pasado, puede tener efecto una reconciliacion, verdaderamente fraternal, à que me hallo pronto, mas si ciegos à la voz de la naturaleza, no diesen oydos à mis ofrecimientos, me veré precisado à usar de la fuerza y poner en practica los grandes recursos que para obrar ofensivamente, tengo à mi disposicion,

en cuyo caso, ni V.Vs. ni los particulares, ni todo el Reyno, tendrá que quejarse de los funestos resultados que les sobrevengan, por no haber reflexionado con tiempo en su bien estar.

Yo, los Oficiales, y tropa que hemos llegado à este Reyno, venimos, ó con la oliva en la mano, proponiendo la paz, ó con la espada y el fuego à no dejar piedra sobre piedra, en los Pueblos que sordos à mi voz quieran seguir, su propia ciega voluntad. Abran pues todos los ojos, vean la razon, la justicia y la equidad de mis sentimientos, y vean al mismo tiempo, si les conviene, y prefieren à su bien estar, el exterminio y desolacion que les espera, si no abrasan inmediatamente, el primero de los dos partidos.

Con el Capitan Don Antonio Pasquel, portador de este espero la citada contextacion.

Dios guarde à VVs. muchos años. Quartel general de Chillan 20. de Agosto de 1814.

Mariano Osorio.

A los que mandan en Chile.

A los habitantes del Reyno de Chile ; El Comandante General del Exercito Nacional Español.

El Exm. Sr. Virrey de Lima, ha desaprovado el convenio celebrado en 3. de Mayo ultimo, en consecuencia ha mandado me encargue del mando de las armas y me ha autorizado para proponeros la paz, si desde luego deponéis las que teneis en las manos, renovais el juramento al Sr. D. FERNANDO SEPTIMO, à la constitucion de la Monarquía Española y al gobierno de sus cortes. En el nombre del mismo Gefe, y el mio os la ofresco, así como el sosiego interno y externo de vosotros y de vuestras familias, y el olvido eterno de quanto ha pasado ; espero abraseis este partido que es el de la razon y el de la Patria: esta os mira como unos hijos distantes, y os llama al seno de su amoroso pecho; como ver

la verdadera Madre se olvida de todo, y os desea reunir con agrado: con los brazos abiertos os espera á la reconciliacion, y yo os recibiré en su nombre dandoos pruebas ciertas de su ternura; mas si despreciáis su voz y las ofertas que os hace, ateneos á las desgracias que os sobrevengan. He venido con refuerzos de tropas y municiones, para exterminar y destruir á todo el que no quiera seguir el partido justo: preveed los funestos acontecimientos á que estais expuestos, si dais lugar á que estas tropas aguerridas, os miren como enemigos; y los beneficios que recibireis, si os miran como hermanos: la paz, la fraternidad y el sosiego están clamando por su boca; ó el exterminio y el desastre si son despreciadas. ¿ Á quien llamareis en medio de las calamidades, si dais lugar á ellas? Sois responsables á vosotros mismos de quanto os acontezca, pues, antes de que succeda, os lo anuncio, y os doy el medio de evitarlo, no os hagais sordos, ved que la dulzura y el rigor deben obrar, sin que una á otra se oponga: la primera con el que venga á buscar la paz, y la segunda con el que la desprecia, á vosotros sois de bien ó del mal elegido y estad al resultado de vuestre juicio. Cuartel general &c. Chillan Agosto 29. de 1814.

Mariano Ossorio.

A los Oficiales y soldados del Exercito llamado restaurador, en el Reyno de Chile, El Comandante General del Nacional Español.

Sabed que he venido con refuerzos á este desgraciado suelo: Sabed que el Excmo. Sr. Virrey de Lima, me ha mandado aunque con ellos, con proposicion de paz: Sabed, que sus deseos son veros reunidos, á vuestros hermanos y á la Nacion. En su nombre, yo que ostoí autorizado, os ofresco aquella y el olvido de todo lo pasado: si habeis tomado las armas contra vuestros hermanos, nada importa con tal que las cejengais, y los abrazeis como tales, pues están prontos á recibirlos, yo os lo ofresco; este mismo publico documento es.

el garante mas seguro que os doi; pues en el se cifra la palabra del Exmo. Sr. Virrey, y la de la generosa Nación de que no podeis precindir ser una parte: como militares sois la mas activa en el sosten del sistema que seguís, ya por vuestra idea, ò ya por razon de interez, como tales os dirán, sois criminales para que imprecionados de esta voz, no os desasereis, de la causa que os deen es justa; reflexionad, sobre vuestras obligaciones como Ciudadanos, como Españoles y Catolicos, y la razon misma os combenzerà de la injusticia de vuestro proceder: derramando la sangre de vuestros hermanos, os separais de los deberes de Españoles, y es claro faltais, à les de la religion que todos profesamos: no os detenga el venir à mi, el rezel de si sereis bien recibidos, pues ya es digno están empeñadas las autoridades en el sosten de lo que se os promete; no deis oídos à las sugestiones de los que quieran deteneros, no, pues os aseguro que sereis tratados y mirados como hermanos: todo el que se me presente voluntariamente se le darà el destino y partido que elija, gozará de todo el derecho que la ley le dà, no tendrà nota alguna que le prive de los de Ciudadano, y quedará habil para todo empleo, ò destino; por el contrario sereis responsables à Dios, al mundo, y à vosotros mismos, siguiendo el partido que habeis tomado, de la sangre que se derrame, de la desolacion de vuestro pais, y de sus habitantes y del desorden y atrocidades que la guerra ocasiona: yo os lo anuncio antes de dar principio à las hostilidades para que despues no digais que he venido, à ser el azote vuestro, quando os ofresco con anticipacion vuestro bien estar, el de vuestras familias, y el de todo el Reyno. Pensad, y obrad como espero, y vereis en nosotros, no, unos guerreros, sino unos hermanos llenos de suzura y de paz que os la ofrecen con las veras de su corazon. Quartel general &c. 20. de Agosto de 1814.

Mariano Ossorio.

CONTESTACION.

Sobre—Por la Exma. Suprema Junta Gubernativa del Reino de Chile.—A D. Mariano Osorio.—Chillan.

Los enemigos del Pueblo Americano cada dia presenta nuevas pruebas en su conducta siempre contralistoria, de que nn interés particular, y el encono del espíritu privado són la unica regla de sus procedimientos. Chile habia sacrificado á los deseos de la Paz, quantos hasta la época de las capitulaciones fuéron manifestados por el Virrey de Lima, que en todas sus partes la ha desaprobado, segun el oficio de V. de 20 del corriente. Un nuevo reconocimiento de Fernando VII. y el de la Regencia, y la remision de Diputados que sancionasen la Constitucion alejaba hasta las apariencias del título de insurgentes que se ha querido hacer valer para saciarse en la sangre de los hijos del Pais el odio implacable de los que sin duda nos han considerado como un grupo de hombres sin derechos, indignos de ser oidos y despojados de todas las prerrogativas de un Pueblo.

Quanto V. trata nuestro sistema de erroneo y absurdo deciriamos saber, ¿ qual es el que V. sigue? No puede ser el de la obediencia á Fernando VII. á la Regencia, ni á la Constitucion española supuesto que se anulan los pactos comprehensivos de este reconocimiento. V. tampoco se presta al de los Gobiernos populares que durante la cautividad del Rey, (que rompió el vínculo que reciprocamente unirá los vasallos á un centro comun) era el unico adoptable á las circunstancias, y se aceptó en España con la instalacion de las Juntas Provinciales. Asi es necesario confesar que el sólo sistema de V. es el de la desolacion, y la muerte con que nos amaga, negando hasta el tratamiento que inspira la cortesia, y embiando un conductor tan insultante que el Gobierno ha enmendado toda su moderacion para no escarmentar su insolencia, como la del Coronel Hurtado que ha fugado quebrantando las obligaciones que le imponia su conciencia en renes. En lugar de aquel hemos dexado á este, y el conductor

es el trompeta. Por otra parte la comunicacion de V. no está acompañada de mas credencial que su palabra desacreditada otra vez en la falsa intimacion del Huasco. (1)

La Gazeta original del Janeyro que le adjuntamos, le avergonzará en la complicada conducta que preside las operaciones de los antiguos mandatarios de America. Fernando VII. anula la Constitucion de las Cortes y decretos de la Regencia dexa constituidas las Autoridades hasta la resolucion de un nuevo Congreso : y declara reos de lesa Magstad á los que defrauden los efectos de esta resolucion. Tales son nuestros invasores : y la nueva agresion de V. le hará criminal delante de Dios, del Rey y del Mundo entero si en el momento no desiste (desamparando nuestro territorio) de un proyecto vano, y que será confundido á impulsos del gran poder á que se ha llevado a fuerza de Chile, puestos en movimiento los copiosos recursos de que un Gobierno debil no supo aprovecharse oportunamente. (2) Su oficio de V. ha sido una proclama exitadora del valor, y energia de nuestras tropas, y de los dignos Pueblos que estan resueltos á repulsar la invasion con el ultimo sacrificio.

Haga V. el que es devido á la religion, á la justicia, y á la humanidad, evitando la efusion de sangre, y las degradaciones consiguientes á su escandalosa é injusta provocacion, de que le hacemos responsable : y tenga V. por efecto de nuestra generosidad esta contestacion ; quando no sien lo V. de mejor condicion que el General Gainza, se atreve sin credenciales á dirigirnos otras proposiciones, al paso que aquel no se ha creido facultado para las que celebró baxo la garantia del Comodoro Hylliar que documentalente acreditó la autoridad para mediar, y la que habia conferido al General Gainza ese mismo Virey que hoy anula sus tratados. Esto mas parece una farza que una relacion entre hombre de bien, y de honor. Dios guarde á V. muchos años. Santiago 29 de Agosto de

(1) ¿ es sueño ó delirio ?

(2) alude al Gobierno que por otra revolucion acababan de deponer.

1414. - Jose Miguel Carrera. - Julian Uribe. - Manuel de
Muñoz y Urzúa A D. Mariano Osorio.

*El General en Jefe del Exercito Nacional en Chile a las
Fuerzas de su mando.*

Soldados: la alegría, la eternidad y fidelidad que mani-
festastis al presentarme como Jefe, me excusó hablaros para
excitar en vosotros aquel sentimiento y estas virtudes; mas
el momento de obrar ha llegado, y debéis oírme, para dirigir
vuestro impetuoso arrebato por la obediencia a despe-
cho del poniente. Sois dignos por cierto de la protección del
Soberano y de los votos que exhalaba la Ciudad de los Reyes; así
no podía su digno Jefe admitir unos tratados, pedidos con
mala fé, obtenidos sin facultad y exclamarlos por vosotros.
El enemigo deliraba ya con vuestro exterminio: vuestra es-
cavidad estaba decantada en su corazón rebelde, y se entreve-
ía el plan en sus papeles públicos; por eso desdén la su-
ave voz de la Nación Española con que, instruido por el pacifi-
co Virey del Peru, lo he llamado a deponer las armas, a un
perpetuo olvido de lo pasado, a una paz sólida y un Gobier-
no legítimo, que no comprometa vuestra suerte futura con
una anarquía igual a la que hoy día padece. Su atrevida
contextación debe apurar vuestro sufrimiento; por que insul-
ta vuestro valor y disciplina, denigra vuestra conducta, y
(violando los mas sagrados derechos de las Naciones) retiene
en estrecha prision y con dos pares de grillos al Oficial que
llevó mis propuestas pacíficas, y a tres soldados de su custodia.
Vuestro honor se halla herido con este atentador: volad
a vengarlo y llevad á esa gavilla tumultuaria la felicidad que-
rebusa, para que despues no perturbe la que vosotros gozais:
alancen las armas el camino que ha de seguir el justo Gobi-
erno de la Monarquía Española que da ventura á los Pueblos;
tremolese en la Capital del Reyno la bandera Nacional; pero
oid para ello la voz de vuestros Jefes y Oficiales; empieze
aquí el ejemplo de la sumision y disciplina que el insurgen-

se jamás pudo lograr de Tropas obligadas por la fuerza : se l
humanos y trata como amigos al vecino honrado, al labra-
dor pacífico : ampara l sus familias, sin ofender su modestia;
todas, todos os esperan como libertadores : sus corazones
siempre fue on vuestros, y solo debéis mirar como enemigo
al que se oponga con fuerza armada ó atente contra la se-
guridad de este exercito: reyne entre vosotros la fraternida t
y union que él desconoce : vea á su pesar, como corren quatro
mil leguas los agüeridos de Talavera para venir á auxiliar,
con el mismo objeto y sentimientos, al denodado de Lima,
al fiel de Concepcion, al esforzado de Chiloe, al valiente
de Valdivia y al constante de Chillan. Fieles vecinos de es-
ta provincia : recompensados están vuestros sacrificios : haced
los últimos, que y l vuestra seguridad será eterna. Honrradas
matronas: texed las guirnaldas que han de ostentarse en Li-
ma y buscarse en la España Europea. Chillan! Ciudad
constante, emulas de las que vieron nacer á tus fundadores:
eleva en tu Plaza la piramide que debe perpetuar tu he-
roica resistencia, y la gloria de ver en breve pacificado to-
do un Reyno.

Quartel General á orillas del Maule 5 Septiembre de 1814.
Mariano Ossorio

2º Oficio del intruso Gobierno de Santiago recibido en Talca
el 11 de Setiembre de 1814

Sobre-Al que manda la gente armada de Lima:

Quando vemos renovarse la guerra contra Chile sobre ante-
cedentes diametralmente opuestos al verdadero estado político
de la Nacion; es un deber de la justicia y de la humanidad tocar
todos los resortes para evitar la efucion de sangre y la respon-
sabilidad consiguiente á una imbacion que jamas podrá jus-
tificarse, y en que los agresores que toman el nombre del
Rey se constituyen reos de lesa Magestad. Chile despues
de ratificar el juramento de obediencia al Sr. D. Fernando
VII en medio del cautiverio en que le consideraba, ve sa-

tisfechas sus esperanzas con la restitucion al Trono de sus Augustos Padres; y hà puesto en manos de V. un documento intergiversable del Decreto de 4. de Mayo incerto en la Gazeta de Janeiro que por ningun respecto pudiera creerse apocrita. Allí anula S. M. los decretos de la Regencia, y la Constitucion que tampoco nosotros habiamos desobedecido, remitiendonos solo à la deliberacion con que la sancionasen Nuestros Diputados instruidos de representar los mejores medios, para proporcionar la prosperidad del Pais y su economia interior. Parece que hubiesemos prevenido el Supremo juicio del Soberano, que ordena no se hagan innovaciones, dejando constituidas las Autoridades de España é Indias, hasta que se de una resolucion definitiva en el nuevo Congreso que vá à combocar legítimamente, con los representantes de ambos Mundos. Inmediatamente eligeremos y se pondrán en marcha los de Chile, procurando entre tanto mantener la tranquilidad interior del Pais, y repararlo de los estragos de una guerra desoladora, y empeñada sin objeto en medio de incertidumbres que se han disipado felizmente. El Exmo. S. Virrey de Lima aun no havia salido de ellas, quando há encomendado à V. la renovación de la guerra que debe cesar en el momento que se presenta la verdad y la buena fé à contener un fuego infructuoso, y en que el que lo emprende se hace reo de lesa Magestad, arruinando por otra parte, ò mas bien consumiendo la debastacion de este precioso Territorio, en que el Monarca no encontrará sino un esqueleto que excite la sensibilidad de su corazon. Nosotros no haremos mas que defenderlo: la responsabilidad y el crimen de traicion serán de V. si al punto no retira sus Tropas desocupando la Provincia, y dejando à los Pueblos gozar tranquilos de su fidelidad y de su fortuna. Vamos con fuerzas mui superiores à quantas V. puede traer à la muerte. Todos los recursos están en nuestra mano y se ponen activamente en movimiento. Nos sostenemos contra una verdad a revelon: y de todo informaremos à S. M. Esperamos la contestacion

de V. solo diez dias si se halla en Chillan, y seis si está de esta parte del Maule. Pero la fuerza que lo haya pasado deve retrogradar y repasarlo dentro de cinco.

Dios guarde á V. muchos años. Santiago y Septiembre 5. de 1814

José Miguel de Carrera—Julian de Urribe—Manuel de Muñoz y Urzua.

Al que manda la gente armada de Lima.

Oficio à D. Bernardo Ohiggins, incluyéndole el que sigue.

He de merecer á V. dirija el adjunto pliego á su destino. Cuartel General de S. Fernando 27 de Setiembre de 1814.
Mariano Osorio. Señor D. Bernardo Ohiggins.

Contestacion à los dos anteriores oficios de los que mandaban en Santiago.

La Religion y la humanidad me mueven á hablar á V.V. por segunda y última vez, para que depongan esas traydorás armas, que aquellas dos virtudes y el clamor de los Pueblos miran como un signo de reprobacion civil. Se acerca el momento en que los Búques de guerra van á desplegar, sin oposicion, las fuerzas maritimas que cooperan con mi exercito, y este, inflamado como nunca, espera con impaciencia mis ordenes para vengar con sus armas la causa de su Rey, y el haberlo aterrado de retener en prision y con grillos al Oficial conductor de mis propuestas pacíficas, que con fecha 29 del próximo pasado y 5, de corriente han contextado V.V. con insultos, doblez é impolitica.

Esse proceler, que vituperará siempre el mundo civilizado, no pude paliarse con la fuga de uno de los coroneles en rehenes, ya por que este devió cautelarse de la prision decretada contra él por unos tirales que acababan de arrebatár el mando, ya por que á V.V. no se dió en rehenes y así al Gobierno.

que depusieron y desterraron; va por que se oculto á las 04 ho as de estar preso el parlamentario, y fugo 4 dias despues y ya finalmente, por que siempre quedo alli otro Coronel agoviado y enfermo por el mal trato que ha experimentado, á pesar de que gozan de la mayor libertad y atenciones en Chillan, y Concepcion, los dos que se fieron al Sr. Canina; en mis principios, en mi honor y sistema se repulsan las injurias con beneficios.

Aunque por la dusion del Oficial Embaxador y su escolta desmerecian V.V. que volviere á hablarles, he dispuesto mandarlés con el paisano Eulèrio Gallardo (1). este ultimo desengaño, acompañando los exampares de un reciente proclama del Exmo. Sr. Virrey llena de humanidad e inteligencia (2) y respondiendo á los errados conceptos que recapitulan sus citados oficios: pues quie o que la voluntad se rinda á un convencimiento, que espero de oy en quatro dias, pa a no verme obligado á conseguir por el castiga la tranquilidad que he procurado por el halago y el perdon.

(1) A este Paizano lo tubieron dispuesto para ser abaleado, y en la toma de Rancagua lo hallé en la Carcel, que habian hecho, si hubiese sido el conductor un Oficial? Peor suerte le esperaba que al Capitan Don Antonio Pasquel, por que ya la bandera negra que tremolaban, á todos amenazaba de muerte.

(2) EL VIREY DEL PERU A LOS HABITANTES DE CHILE: Chilenos: los cabecillas que han desolado vuestro pais con su soñada independencia, pretxtaron la pérdida infalible de la madre Patria, por hallarse sin Rey, sin soldados y sin recursos para defenderse de un tirano que dominaba quasi toda la Europa; pero sin poner en cuenta el heroico valor de vuestros hermanos peninsulares, ni lo justo de nuestra causa para lograr la proteccion del ser supremo. Este visiblemente nos ha salvado á todos los españoles de ambos hemisferios, inflando en los del antiguo un valor y una constancia de que no prestan exemplo las historias, al desalojar á las naciones subyugadas de la Europa, y enseñandolas con él el verdadero y único camino de volver á su libertad; y á las que aun no lo estaban, el modo de no ser esclavas. Chilenos: todos los datos en que vuestros mandos se fundaron su revolución están de truidos. La España libre de enemigos: sus exercitos dominando una parte considerable de la Francia; los de los aliados del Norte dueños de

Es cierto que con el Gobierno que V.V. depusieron y con el caudillo que derrotaron cerca de Santiago, de que ha resultado la firme unión de ambos, celebró tratados de paz mi antecesor, que han sido exclamados por todo el Reyno, protestados por mi Ejército y desaprobados por el Exmo Sr. Virrey, del Perú; por que á mas de la injusticia de sus artículos, se hicieron contra sus instrucciones y en facultades, como lo habian advertido los titulados *Plenipotenciarios*, si hubiesen hecho cange de poderes, según se observa en iguales casos; sin que esta falta puea cubrirse con la mediacion del Sr. Comodoro Hillar de que V.V. hacen tanto merito, quando la buflaron luego que se embarcó, y quando el ingratito autor del libelo titulado *segunda carta del Americano al Español*, de donde V.V. sacan sus reclamaciones pueriles, tantas veces repetidas, se reia de ella y la zibia aun antes que sucediese.

Oste lo que V.V. vociferan la fingida obediencia que en los tratados se ofrecia á nuestro Rey, á la Regencia y á la constitucion, quando se sancionase esta por los Diputados que pretextaban mandar á la Peninsula, ha mas de cuatro meses; pero todos los de medianos principios y hasta los mismos sequaces de la insurreccion sabian que esto era para ganar tiempo, y consolidar el sistema de la seña a intere en la causa que iba á producir, luego que se fuese de este Reyno el Exército que la contenia. A si es, que contra vinieron lo al

en la capital de aquel imperio, la gente profugos y errantes sin destino, y nuestro adorado FERNANDEZ SANTOS conquistaron en la vista de un portentoso sucesos. ¿Queréis todavia Chilenos, dexaros alucinar, y pugnar por coger la sombra y fantasma? El Exército real es muy superior al vuestro en disciplina, en numero y provision de todo; los artículos necesarios para hacer la guerra con asion de todos los artículos que tiene una el general que lo mandaba, que es mas racional, humana y benéfica para sus sujetos. Celebraré en el alma o aprovecharse de ella sin dar la gloria que se significa que vuestra total ruina por dar oido á los injurias que la apetecien.

Lima y Agosto 8. de 1814. = El Marques de la Concordia.

primer articulo de los tratados el *supremo Director Lastra* convocaba ya en su *Manifiesto* à todos los Diputados de este Reyno para que *remidos en un congreso eligiesen la forma de gobierno que fuese de la voluntad general*. Asi es que en aquellos dias gimì la imprenta de Santiago con papeles republicanos como la *Carta al Ciudadano pacifico*, la amonestacion à los *Escritores del Pais*, y tantos otros en que se grita contra el gobierno legitimo, se persuade la indepenlencia, se asegura que *Lima es la unica fortaleza à que se ha refugiado el despotismo en America: que como los grandes Estados se han formado de miserables poblaciones, ya va à realizarse este proyecto en el Estado de Chile*; agreganlose à est., el no haver permitido zarpar para Lima los Buques apresados, enarbolar la Bandera tricolor, maltratar à los que incautos salieron unidos con la escarapela encarnada, que usa el Exe cito Real y tantos otros avisos de la convenida independencia, que constan de las cartas y documentos interceptados, (3), de los oficiales que desengañados se han acogido en buena hora al Exerccio de mi mando y de los Clubs ó conferencias publicas y privadas que V.V. saben y ninguno ignora por justo es que he tratado el sistema de V.V. de error y absurdo, y me he ratificado, quando en el pasaporte que dieron a Sol la

(3) OFICIO AL EMBAJADO EXTRAORDINARIO EN LONDRES.

Acompaño à V. duplicado, de el que dirigi por la Fragua Phevo con los mas documentos, que glosa, y el impreso de tratados de Paz, que tambien duplico en esta. Como dicha correspondencia fue por conducto extranjero, y que se decidia tanto por España, fue preciso preveer contingencias, acomodarse à su opinion, y expresar con reboso y sin franquía el concepto de Chile: pero esté V. cierto, que no sucumbe; que està resuelto à ser libre a toda costa; que mientras mas conoce sus derechos, mas odia la esclavitud; que ha olvidado absolutamente el sistema antiguo: que apetece un sistema liberal, y que proporcione à esta parte de America, la mas abandonada, y abitada, las ventajas que hasta hoy ha desconocido. Estos son los intimos, y verdaderos sentimientos de Chile, y estos los principios liberales, vaxo que se ha propuesto sostenerse; si en la correspondencia oficial, notase V. algunas ocasiones expresiones que digan otro sentido, debe V. crear, que la variacion es acciden-

do que traxo su denigrativa y capciosa contextacion, empieza diciendo: *La Junta Gubernativa de Chile repre enlan- te de la Soberania nacional &c.* ¿Qué! ¿el nuevo triunvirato de Santiago, mas ilegítimo y destestado que el antiguo de Roma, representa ya á toda la Monarquía de España? ¿donde está ahora la simulada obediencia al Rey, á la Regencia y á la Constitucion? ¿amas puede ser consequente el que tiene en oposicion el corazon y el labio.

tal, y por que las circunstancias, o conducto á sí lo exigen; pero en sustancia, la opinion es y será la que he dicho. Por este seguro antecedente, dirija V. todas sus operaciones, y planes, y solo quando V. en estos Reynos advierta tanta fuerza que no podamos resistir, dira V. que cederá el exterior, con interior oposicion, y violencia, que harán algun dia su efecto. Al fin quando solo puede este gobierno explicarse con generalidad, son excusadas prevenciones, y es preciso que las principales obras de Chile sean de V. que vé mas de cerca lo que le conviene y quanto puede abanzarse á favor, en que jamas habrá excesi. Para otra ocasion diré con mas extension lo que ocurra, y V. hará lo mismo, aprovechando quantas se proporcionen para dar el por menor de todo. Dios &c. Santiago y Mayo 27 de 1814.—Francisco de la Bastra.—Sr. Dn. Francisco Antonio Pinto.

Otro al Diputado en Buenos Ayres.

Con fecha 12, de el que corre acompañé á V. en impreso los tratados de paz celebrados con Lima; está cumplido el primero que fué la salida de Talca; sobre el 29. ha echo gestion Gainza, á consecuencia de haverlo reclamado principalmente los oficiales, que des- ven salir á Valdivia y Chiloe, por la imposibilidad de que en tiem- po tan duro, y abanzado, se dirijan Buques á esas Plazas: la pretencion es bien critica, y de resultados: como tal, la hemos contradicho, con energia, queda pendiente el resultado. Por la Fragata Phevé de guerra de S. M. B. de el mando de su comandante D. Santiago Hillyar dirigi á Londres á nuestro embiado extraordinario D. Francisco Antonio Pinto en copia la correspondencia oficial de nuestros Plenipotenciarios, con el General de el Ejercito de Lima, que antecedió, y consiguió á los tratados: oficio al Mimistro de Estado Marquez de Casa Yrujo, avisando por su conducto al Consejo de Regencia, de nuestra disposicion, y operaciones, las credenciales de su comision; instruccion y orden, para que se presentase en la Corte de Madrid, representase con mas viveza, y acierto nuestros derechos, y con menos equivocacion y mayor seguridad avise el resultado, y aspecto, con que se ha recibido, y derazon individual is-

En la Gazeta del Janeyro que V. V. me incluyeron, he visto el decreto, que se refiere dado en Valencia el 1.º de Mayo; pero prescindiendo de que el edito de la imprenta se halla hoy en razon inversa de su libertad, de que aquel es un papel extrangero y de que no merece fe en el concepto legal y diplomatico; debian hacer reflexion que en aquel mismo dia, 4.º de Mayo se hallaba D. Jose Miguel Carrera (hoy presidente del triunvirato) con dos pares de grillos en la Plaza de Chillan, de donde fugé con su hermano, violando su palabra de honor, luego que, en mala hora, se le quitaron las prisiones; y que, por lo tanto, à regir aquel decreto, no será el actual gobierno el protgido, sino el que V. V. depusieron, ó mas bien, el que habia en 18. de Setiembre de 1810, quando estalló la revolucion, cuyas transformaciones han ido de mal en peor à exemplo de Buenos Ayres, cuyo auxilio se que V. V. han suplicado con haxeza, y celebraria se hallasen en aptitud de darlo, para tener luego ese mayor numero de armas que dirigir contra ellos, en castigo de su rebelion y de su reciente perfidia.

dividual de el estado politico de España, que ha de ser el primer Director de nuestras empresas y resoluciones=Como aquella correspondencia fué por conducto extrangero, que manifestó tanto interes por la España, fué preciso que Chile, previendo contingencias, expresase con tino, y sin libertad su concepto: V. que puede proporcionar segura ocasion de escribir à dicho Pinto, vaxo de cubierta de algun comerciante de honor, no se oanzará de prevenirle que Chile está resuelto à ser libre a toda costa, que mientras mas conoce sus deréchos, mas odia la esclavitud; que ha olvidado absolutamente el sistema antiguo, que apetece un sistema liberal, y que proporcione à esta parte de america la mas abandonada y avatida, las ventajas que hasta hoy ha desconocido, y quanto mas concurra à descubrirle nuestros intimos y verdaderos sentimientos=acompañe à V. duplicado de la Carta que à el se escribe, y otra de esta fecha, de ambos dexará V. copia para su inteligencia=Dn. José Miguel y Dn. Luis Carrera, que fueron pricioneros en Chillan, fugaron de la pricion, y presentandose à nuestro Ejército, sacaron de el General pasaporte (aunque tenía encargo particular, sobre su seguridad) y vinieron à Sn Miguel Hacienda de su Padre; de ella oficiaron al Gobierno, y por justo recelo, de que su libre presencia en el Reyno, causase movimientos y diese que sentir; y à repre-

Si V.V. pues deben sacar algun fruto de ese decreto: si con el regreso de Nuestro Monarca à su heredado Trono, no hay esperanzas de independencia: si les intereza algo la felicidad de este Reyno, que los carga de nuevas execraciones: si no quieren hacerse responsables de la sangre que à mi pesar se derrame, y de qualquier otros desordenes no fáciles de evitar: y si en fin desean salvar sus vidas é intereses con honor y no por la fuga, que en vano intenten: aun es tiempo de que succeda à tanto crimen un arrepentimiento, que siendo sincero, suele ser mas laudable que la misma inocencia. Pongan en libertad y que regrese à mi Exercito el Parlamentario con un estofa, para que no se crea, que los grillos que le han remachado, ha sido en venganza de los que, como prisionero de guerra, cargó en Chillan uno de V.V. y manjea rendir inmediatamente esas armas subalternas de Buenos Ayres, que han cubierto de luto à este Reyno, quando las nuestras dan alegría à los pueblos que ocupan: que sò pretexto de revolucion y espías, han sacrificado mas de sesenta victimas, quando las de mi mando no han hecho un exemplar: que han confinado innumerables familias, quando las de mi Exercito han sido con todos indulgentes y que han saqueado las cosas y cargado con exacciones à los vecinos fieles, quando las armas del Rey se han contentado con un espontaneo y escazo donativo. Rompase desde ahora la bandera tricolor, y acojanse V.V. con el Oficial y el Soldado à las de mi Exercito.

sentacion de el Senado y Cavildo &c. Libré mandamiento de prision contra sus personas, y no han podido encontrarse; si llega alguna noticia à esa Ciudad, imponga se V. bien de ella, y avisela inmediatamente para mi inteligencia—Apure el estudio, para personarse en tertulias, públicas y privadas, y sacar de ellas lo que convenga, sin descubrirse, y con la mayor sagacidad En la Capital no faltan descontentos, que diariamente se empeñen en movimientos que proporcionen alguna asilla: pero à pesar de todo, como ellos no destruyen la principal opinion, seremos libres, y en quanto aprendamos à mandar, y à obedecer, será nuestra suerte gloriosa.—Dios guarde à V. muchos años Santiago y Mayo 27. de 1814.

Francisco de Lastra.—Sr. D. Juan José Pasos

to, para que su entrada en la Capital sea un día de gozo por la libre y sincera proclamación de nuestro Soberano, y entregándole el mando interino, para asegurar la tranquilidad del Reyno, podrá ya aconsejarse y persuadirán al mundo, que no se aloderaron de él por ambición y codicia.

Dios guarde á VV. muchos años. Cuartel General de S. Fernando 29 de Setiembre de 1814.

Mariana Ossorio.

A los que mandan en Santiago de Chile.

Oficio con que Ohiiggins remite el anterior al Gefe de Chile.

EXMO. SR.

En este momento ha llegado un Guazo del Exército Enemigo con nombre de parlamentario: trae el Pliego que á V. E. adjunto, encargandome Ossorio lo remita á su rotulo á la mayor brevedad. Queda el conductor detenido en esta, hasta la contextación de V. E. Deseo mucho saber el contenido de aque'la comunicacion, que sin duda demostrará los apuros del Pirata.

Dios guarde á V. E. muchos años. Rancagua y Setiembre 30. de 1814.

Exmo. Sr.

Bernardo O'Higgins.

P. D.

Acompaño á V. E. la copia del Papel que me remite el Pirata. *Es el oficio pag. 13.*

Exmo. Sr. Presidente y General en Gefe de los Exercitos del Estado Chileno.

Oficio con que Jose Miguel Carrera, leyendo el remitido desde Sn. Fernando, lo pasa á sus Cote gas.

EXMO. SR.

Los defensores de la libertad Chilena cada dia aterran mas á los esclavos. Con fecha de hoy me avisa el Comandante de banguardia haverse perdido de vista los viles Gallegos sin que hosasen acometer á una pequeña division nuestra que pasó á provocarles accion. Nada quieren menos que medir sus debiles fuerzas con las imponentes de Chile. Entre tanto el traidor Mariano dirige á V. E. el ridiculo sermon que le incluyo.

Dios guarde V. E. muchos años Mostasa! Setiembre 30, de 1814.

Excmo. Sr.

Jose Miguel de Carrera.

Exmo. Supremo Gobierno del Estado.

Proclama á la tropa antes de entrar en Santiago.

Soldados: vamos á entrar en Santiago, Capital de este desgraciado Reyno: es preciso os manifesteis en ella no con aquella severidad que en la infeliz Rancagua: los Santiaguinos son nuestros hermanos y no nuestros enemigos que ya han fugado: usemos con ellos de toda nuestra ternura y compacion: unamonos á ellos con una amistad verdaderamente fraternal: consolemos en su desgracia, pues se hallan enteramente desengañados; hagamosles ver la gran diferencia que hay entre los soldados del Rey y los llamados de la Patria; para que asi suceda, es preciso obedecer á vuestros Jefes con la misma prontitud y gusto que los verificasteis los dias 1º y 2.º esto ós encargo, en la firme inteligencia de que el que faltare en lo mas minimo, será irremisiblemente castigado, pero no espera de vuestro noble caracter dareis lugar á que use del castigo vuestro general.

Quartel general en la Hacienda del Hospital y Octubre
5 de 1814.

Ossorio.

He aquí un breve indicio de mis pasos ociosos, le he manifestado con que invite a todos para que se desengañen, no tuviesen un arreptimiento tardío: y he aquí también los insultos que mereci, porque don e no hay virtud s, se pagan los beneficios con ingratitud. Qua quiera otro en mi lugar habria vengado la sangre pura de ci n sollos, que recuerdo con dolor, muertos en la toma de Rancagua con el fostro buelta al enemigo y conservando ya to el fusil en accion de tirar: novecientos prisioneros y el mayor General de las banderas que no ofrecian quarte, puieron haber sido victimas de un furor mortal, que contuvo la Religion santa, luego que habié á mis obedientes guerreros.

Ya me dirigia á esta Capital al frente de mi Exército, y un zuzurro cruel llegaba á mis oidos. Lo los la creia mas delincuente porque á su pesar habia sido el centro de la revolucion, la sala de los barbaros festines y el teatro en que se escarnecia á nuestros prisioneros y á las familias fieles: en el momento recuerdo al soldado la paternidad con los morales, y la Virgen Sagrada que dió la victoria, comunicacion á mi voz y en ocho dias de celebridad continua, ha quedado el publico tan agradecido á su salvacion politica, como á la conducta domestica de los que se la han procurado.

Ya no ofrece irruccion el sacrificio inocuente: ya el Pedeñador sube al Pulpito sin baxar á una prision: ya en las castas virgines esta aseguada la modestia: en las casas no se aumenta el luto, y lo que para el reservaban, se ofrece en donativo al Exe cito, cuya conducta ha hecho mas odiosa la que sufran.

Continuense ahora los que alarmaban á los incautos con

con las insignificantes voces, *de esclavitud, tiranía despotismo* y desengañensé los Pueblos tolos, de que es ni superior la conducta de los demas Gefes, que mandan en America las triunfantes armas del Rey, que la que ofrece á la censura publica en el Quartel General quinta de Sanchez en Santiago de Chile á 12 de Octubre de 1814.

Mariano Ossorio.

Los defectos de ortografía y de Imprenta son disculpables, si el Público hace reflexion, primero: que el Sor. General en G. se dexó los manuscritos copiados con la misma ligeresa, con que partió en auxilio de los Caudillos que fugaron. Segundo que estos en la irrupcion que hicieron en todas las oficinas y casas, se llevaron consigo toda la letra y utiles de la imprenta, como si por que nació baxo sus auspicios, aunque á expensas del Rey, debiese sufrir la tragica suerte de sus autores. Fe ismete se ha recogido la poca letra despreciada por inútil; pero virgen de las maldades de la Aurora, del Monitor, semanario y otros: y ha sido preciso concluir la impresion de una plana, desbacer la letra y formar otra y así sucesivamente.

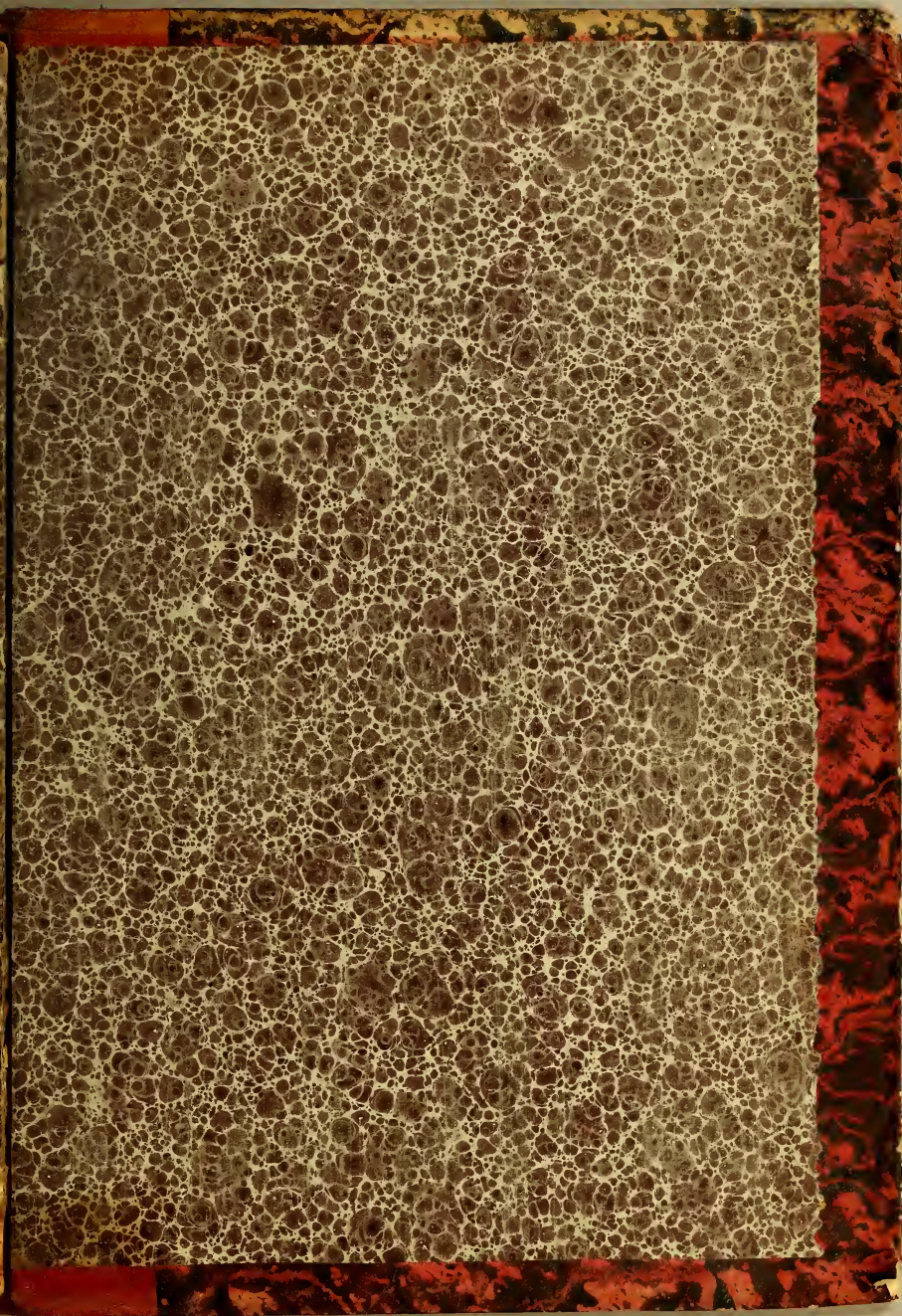
El Impresor.

SANLLAGO: EN LA IMPRENTA DEL GOBIERNO.



B714
P4265-
7







Th T